



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 1488/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Mario Rafael UZQUEDA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 1488/2013 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1488/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas Seguridad II, Higiene II, Seguridad III, Estudio del Trabajo y Ergonomía y Estadística y Costos, sin tener aprobadas sus correlativas Organización Industrial y Empresarial, Inglés Técnico I,




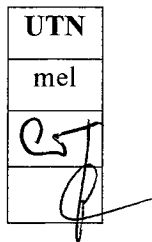
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Informática I, Matemática e Higiene I, al alumno Mario Rafael UZQUEDA , Legajo N° 29673, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1853/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior